

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Juana Castro Muñoz la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 49/2007, de 13 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Rafael Martos Sánchez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Dueño de una voz deslumbrante, Rafael Martos Sánchez, Raphael, es un grande entre los grandes de la canción de habla hispana, y uno de los andaluces con mayor reconocimiento internacional.

Natural de Linares, apenas cumplidos los nueve años recibe en Salzburgo el Primer premio a la mejor voz solista de Europa.

Trabajó muy duro, desde niño, para lograr un estilo propio y romper barreras. Y lo logró, pues triunfó en el difícil arte de transformar el melodrama en canción y gesto, y rompió ese techo que tenía España hace años que impedía a los artistas salir más allá de sus fronteras.

Orgullosa de sus raíces, de su familia, y de su profesión, a la que se entrega sin condiciones, cuenta con una larga carrera plagada de éxitos que, con el público como soporte vital, le han hecho acreedor a un «disco de uranio», 48 de «platino» y 325 «discos de oro».

Es manifiesto, por tanto, que en don Rafael Martos Sánchez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Rafael Martos Sánchez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 50/2007, de 13 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Eva María Garrido García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos

excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Bailaora y coreógrafa, Eva María Garrido García, «Eva Yerbabuena», abrió sus ojos en Frankfurt (Alemania), pero a los quince días sus padres la trasladan a Granada donde fue creciendo como persona y artista.

A los doce años comienza a bailar, y tras estudiar en Sevilla y La Habana, crea su propia compañía con la que produce espectáculos que ofrecen, por todo el mundo, un baile flamenco maduro y jugoso, al que incorpora elementos de otras danzas.

Artista de fuerte personalidad y resuelta actitud para plasmar en los espectáculos su mundo interior, es una grande que evoca tiempos y figuras del pasado y que, como las grandes, une con acierto tradición y renovación.

Premio Nacional de Danza, también ha obtenido el prestigioso Premio «Time Out», en tres ocasiones el Premio «Flamenco Hoy», dos Giraldillos en la Biental de Flamenco de Sevilla, y dos Premios Max de las Artes Escénicas.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Eva María Garrido García concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Eva María Garrido García la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 51/2007, de 13 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Real Betis Balompié, S.A.D.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El Real Betis Balompié cumple cien años. Un siglo de historia deportiva y de una particular manera de entender el fútbol y sus circunstancias, que han vivido, con pasión y sentimiento, miles de aficionados con corazón blanquiverde.

Deporte, gracia y simpatía convergen en un club con fuerte carga simbólica.

El equipo que lleva el nombre del río Guadalquivir y en su camiseta los colores de la bandera andaluza, cuenta con una afición fiel que profesa un orgulloso sentimiento bético basado en la filosofía de la esperanza frente a la adversidad. Un sentimiento que se plasma en el lema épico de «Mucho Beti» y «Beti güeno, manque pierda».

Un Campeonato de Liga y dos Copas del Rey figuran en el palmarés de este club centenario, en el que han militado jugadores inolvidables como Luis del Sol o Rafael Gordillo, y que

ha protagonizado, desde su nacimiento, momentos históricos del fútbol español.

Es el Betis un club con historia, y que ha hecho historia.

Es manifiesto, por tanto, que en el Real Betis Balompié concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede al Real Betis Balompié la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 52/2007, de 13 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ramón Contreras Ramos.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Ramón Contreras Ramos, empresario y dirigente empresarial, es miembro de una saga familiar de emprendedores que ha contribuido al desarrollo de Andalucía.

Nació en el sevillano pueblo de Salteras, en el seno de una familia numerosa. Estudió y trabajó en Francia, y cuando muere su padre, Ramón y sus hermanos se hacen cargo de la empresa que aquél había fundado y que es el germen del actual grupo AZVI, que centra sus actividades, con alcance internacional, en los sectores de la construcción, inmobiliario, explotación de infraestructuras y servicios.

Es hombre de diálogo, de tender puentes, valores que ha puesto de manifiesto en los 30 años que ha dedicado a las organizaciones empresariales, y especialmente en los ocho años durante los que ha sido Presidente de la Cámara de Comercio de Sevilla.

Es, también, un hombre de modestia sincera, solidario y comprometido socialmente, virtudes que le han llevado a desempeñar la Presidencia de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Sevilla.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ramón Contreras Ramos concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Ramón Contreras Ramos la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia